



MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expediente No.2012-4-1-0015765

Montevideo, 17 MAR 2016

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la contratación de una (1) función de Abogado, Escalafón "A" Profesional, Grado 10, por parte del Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación".-----

**RESULTANDO:** I) consultada la estructura de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación", existe un puesto vacante en el vínculo 1000 "Presupuestados Civiles", el cual es cargo de ingreso.-----

II) habiéndose agotado la vía del artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, mediante Resolución de 10 de julio de 2013 se procedió al Llamado Público y Abierto en el Ministerio del Interior "Instituto Nacional de Rehabilitación".-----

III) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación.-----

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

V) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta No.6 Complementaria Fallo Final de 24 de octubre de 2013, que luce a fojas 83.-----

VI) que a fojas 139, 140 y 141, los ciudadanos: Carlos CABRERA titular de la cédula de identidad número 4.495.135-4, Mariela COIRO titular de la cédula de identidad número 3.473.118-0 y Florencia DE LEON titular de la cédula de identidad número 3.738.223-1, quienes ocupan el lugar No.1, No.2 y No.3 de la Lista de Prelación dada por el Acta No.6 Complementaria Fallo Final de 24 de octubre de 2013, desistieron de proseguir con los tramites de ingreso.-----

VII) que se procedió a convocar al siguiente concursante existente en la Lista de Prelación.-----

VIII) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jeraarca del Inciso.-----

**CONSIDERANDO:** que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente.-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 223/013 de 1º de agosto de 2013.-----

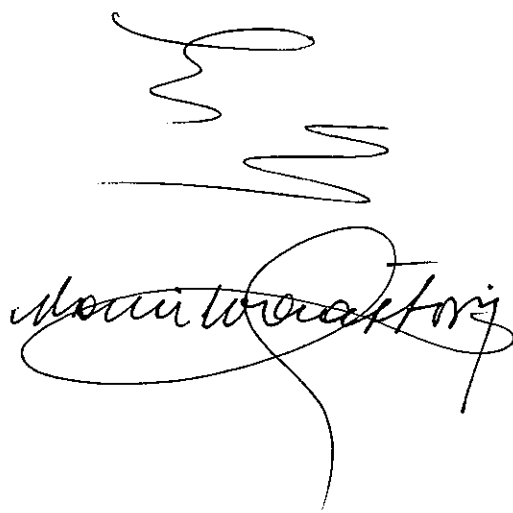
-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

-----**RESUELVE:**-----

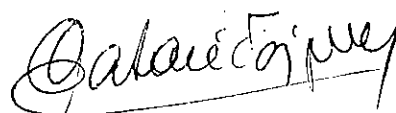
**1o.-AUTORIZÁSE** al Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 026 “Instituto Nacional de Rehabilitación” a disponer el ingreso en forma provisoria por quince meses (artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013) en un cargo de Abogado, Escalafón “A” Profesional, Grado 10, de la siguiente ciudadana: Evelyn POLLERO MATTOS titular de la cédula de identidad número 3.415.899-4, quién percibirá una remuneración nominal mensual (incluido compromiso de gestión y presentismo) de \$ 38.276,15 (pesos uruguayos treinta y ocho mil doscientos setenta y seis con 15/100) a valores de enero de 2015 y con una carga horaria de 40 horas semanales efectivas de labor.-----

**2o.-ESTA** contratación se financiará con los créditos presupuestales de las vacantes existentes en el Inciso 04 “Ministerio del Interior” Programa 461, Unidad Ejecutora 026 “Instituto Nacional de Rehabilitación”, en tanto, se trata de un cargo creado por el artículo 228 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

- 3o.-**NOTIFÍQUESE** a la interesada y procédase a la firma del contrato respectivo, momento en que la ciudadana Evelyn POLLERO MATTOS deberá acreditar que ha sido aceptada su renuncia al vínculo laboral que mantiene con el Estado y que su carga horaria como docente no supera las 20 horas semanales.-----
- 4o.-**REALÍCESE** la registración del presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.-----



A handwritten signature in black ink, appearing to be a woman's name, written in a cursive style.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020